RESOLUCIÓN CS Nº 318/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA **CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA.

Expedientes Nº 23188/15

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Personal solicita autorización para la contratación de un profesional técnico, para realizar tareas vinculadas con la retención del impuesto a las ganancias: v

CONSIDERANDO:

Que las razones planteadas resultan atendibles, por la falta de personal de planta permanente y con competencia en Impuesto a las Ganancias.

Que este Cuerpo no encuentra impedimentos para autorizar la contratación solicitada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 88/15.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 11º Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2015) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Rector a contratar los servicios de la Cra. Santa Rita SALGADO. DNI 32.706.853, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2015, con una retribución mensual en concepto de honorarios profesionales de PESOS SIETE MIL (\$ 7,000,00)

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el contrato aprobado en el artículo anterior será imputado al ítem Contratos del Presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Cra. Salgado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta

Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. VICTOR HUGO CLAROS

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA